

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO  
CUADRO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Referencia MI. 03/15)**

**1. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Estatal.

**2. MODALIDAD**

Grupo RENFE.

**3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA**

› **4 Cuadros Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales para Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.**

Gerencia Centro-Madrid 2 Puesto

Gerencia Norte- Valladolid 2 Puestos

› **1 Cuadro Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales para Renfe Viajeros, S.A.**

Gerencia Centro Norte - Valladolid 1 Puesto

› **1 Cuadro Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales para Renfe Mercancías, S.A.**

Gerencia de Área de Organización y RR.HH. con residencia en Valencia 1 Puesto

› **1 Cuadro Técnico en Prevención de Riesgos Laborales para La Entidad Pública Empresarial.**

Gerencia de Área de Prevención de Riesgos Laborales  
Madrid 1 Puesto

› **Contenido funcional del puesto:**

- Colaborar en el control del cumplimiento de las medidas y normas vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para reducir los índices de accidentabilidad y enfermedades profesionales, y mejorar las condiciones de seguridad y salud.
- Participar en el seguimiento y coordinar la resolución de los requerimientos de la Autoridad Laboral competente a la Dirección General, en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Colaborar con las Gerencias en los planes de prevención de riesgos: realización y actualización de las evaluaciones de los riesgos de los puestos de trabajo, planes de acción preventiva y estudios higiénicos.
- Colaborar en el desarrollo y coordinación de las acciones encaminadas a garantizar una adecuada coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.
- Colaborar en el asesoramiento a las Gerencias en cumplimiento de la normativa de seguridad.
- Colaborar en la impartición de la formación e información

preventiva establecida en el Plan de Formación en materia preventiva.

- Participar en la elaboración de normas o consignas de seguridad de carácter general o de trabajos específicos.
- Participar en la elaboración de la memoria anual de las actividades preventivas realizadas en la Sociedad.
- Colaborar con la implantación de las medidas de emergencia que tengan que establecerse los centros de trabajo.
- Participar, en calidad de Asesor, en las reuniones del Servicio Mancomunado de Prevención del Grupo Renfe.

**4. PARTICIPANTES**

Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que a la fecha fin de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria estén en posesión de Título de Técnico superior en prevención de riesgos laborales con al menos dos especialidades y con carácter subsidiario con una especialidad. En cualquier caso deberán acreditar una antigüedad a efectos de concursos de al menos dos años.

**5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 3 de diciembre de 2015 y finalizará el día 13 de diciembre de 2015, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de excluidos y admitidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, que constituirá eficaz comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

## 6. SISTEMA DE SELECCIÓN

1.- Los participantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, ostenten un puesto de trabajo idéntico al convocado y cumplan los requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatoria, estarán exentos de realizar las pruebas selectivas contenidas en este apartado.

2.- Las pruebas que deberán realizar el resto de los candidatos admitidos, serán las siguientes:

› **Prueba Teórica-Profesional**, cuyo valor máximo será de 35 puntos y versará sobre las siguientes materias:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

› **Prueba Práctica**, cuyo valor máximo será de 35 puntos y guardará relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opta.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo."

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener para ser considerado aprobado una calificación mínima de 17,5 puntos en la prueba Teórico-Profesional y de 17,5 puntos en la prueba Práctica. En caso contrario, el trabajador resultará eliminado del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad es de 7 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

## 7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará con aquellos que ostenten un puesto de trabajo idéntico al convocado, atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa

y en tercer lugar a la mayor edad.

Continuará en segundo término con el resto de los participantes que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la ordenación se produjese empate entre los participantes, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto al subgrupo profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de igual subgrupo profesional, o bien atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en segundo lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinto subgrupo profesional.

## 8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes y renunciar a la plaza asignada, dentro de los 7 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

Los trabajadores que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de estas últimas.

## 9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores cuyo puesto sea distinto al convocado.

Si durante el período de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño de la nueva categoría, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

## 10. TOMA DE POSESIÓN

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará según lo establecido en la Norma Marco de Movilidad.

## 11. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el siguiente:

- › **Componente Fijo y Componente Variable:** Valores mínimos establecidos en las tablas salariales vigentes de Mando Intermedio y Cuadro de nivel 1.

- › **Complemento de puesto:** se establecerán los complementos de puesto previstos en la Normativa Laboral vigente que en cada caso requiera su desempeño, en función de los horarios, turnos o condiciones de trabajo que rijan en cada momento. Estos complementos se abonarán en su caso, con los valores establecidos en las tablas salariales vigentes.

Madrid, 2 de diciembre de 2015

Raúl Blanco Aíra  
Gerente de Área de RR.LL.



ANEXO I

Solicitud de inscripción en convocatoria de trabajadores con residencia definitiva

Datos de la Solicitud

Referencia	MI. 03/15
Descripción	

Datos del Solicitante

Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Dependencia / Residencia	
Antigüedad en la Empresa	
Fecha de Nacimiento	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita de 1 (como primera preferencia) a 5 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

Residencia	Orden de preferencia
	1
	2
	3
	4
	5

..... de..... de 2015

(Firma del trabajador)